

No difundir hasta las 00:00 horas GMT del 25 de junio del 2002

Índice AI: MDE 12/022/2002/s
Servicio de Noticias 107/02

Egipto debe dejar de criminalizar a los activistas de derechos humanos

Con ocasión de celebrarse hoy la vista del nuevo juicio de Saad Eddin Ibrahim, director del Centro *Ibn Khaldun+ para Estudios de Desarrollo, y de otros defensores de los derechos humanos, Amnistía Internacional pide a las autoridades egipcias que dejen de criminalizar a los activistas de derechos humanos.

*Procesando, por motivos claramente políticos, a Saad Eddin Ibrahim y sus colegas, las autoridades egipcias tratan de silenciar a todo el movimiento de derechos humanos de Egipto+, dice Amnistía Internacional.

En mayo del 2001, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado había condenado a Saad Eddin a siete años de prisión por varios cargos, entre los que figuraban recibir financiación no autorizada y diseminar información falsa en el extranjero. En febrero de este año, tras ordenar el Tribunal de Casación que se realizara un nuevo juicio, Saad Eddin Ibrahim y los otros presos fueron puestos en libertad. En abril se inició el nuevo juicio ante otra sala del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado.

El 3 de junio, el Parlamento egipcio aprobó una ley para regular a las organizaciones no gubernamentales (ONG) en Egipto. La ley impone una amplia gama de restricciones a la gestión, funcionamiento y financiación de las ONG y estipula sanciones penales para delitos que pueden no ser más que el ejercicio de la libertad de asociación garantizada en los tratados internacionales.

*Esta ley restringe gravemente la libertad de asociación que garantiza el derecho internacional+, dice Amnistía Internacional.

La nueva ley se basa en gran parte en la Ley 153 de 1999, que se declaró inconstitucional en junio del 2000 por cuestión de procedimiento. En mayo del 2000, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU había expresado su preocupación de que la Ley 153 *diera al gobierno el control sobre el derecho de las ONG a gestionar sus propias actividades, lo cual incluye la búsqueda de financiación externa+.

*El juicio que se está celebrando ahora contra el activista de derechos humanos Saad Eddin Ibrahim y la nueva ley sobre las ONG amenazan el desarrollo de la sociedad civil en Egipto, en particular el del movimiento de derechos humanos+, afirma Amnistía Internacional.

Información adicional

La nueva ley mantiene las regulaciones restrictivas de la ley anterior. En virtud de la nueva ley, las ONG deben contar con la aprobación de las autoridades antes de realizar ciertas actividades como celebrar elecciones a la junta directiva (artículo 34), asociarse con una organización del extranjero (artículo 16) y recibir financiación del extranjero (artículo 17).

Además, la nueva ley introduce disposiciones que autorizan al ministro de Asuntos Sociales a ordenar la disolución de una ONG sin tener que obtener la pertinente resolución de una autoridad judicial. Entre las razones por las que puede ordenarse la disolución figuran la participación en actividades políticas o sindicales prohibidas y la recepción de fondos no autorizados del extranjero.

\FIN

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.